

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60 M2. OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN Y/O CAMBIO DE LOSA			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la obtención de la Licencia Municipal de construcción de obra mayor a 60 metros cuadrados de superficie, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y el Bando Municipal vigente por lo cual el ciudadano acude a las oficinas de Desarrollo Urbano para obtener la licencia				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	015-AY-F00-123-T-L02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026.			
DOCUMENTO OBTENER	A	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ENTRE 20 Y 60 M2.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las construcciones excedan de los 60 m2 de superficie como obra nueva de ampliación, modificación o reparación que afecte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y/o verificación para tener identificado que la construcción cumpla con la normatividad.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de Solicitud Llenado y firmado (Se entregará en la oficina).	SI	1	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México.	

<p>2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.</p> <p>3. Documento que acredite la personalidad.</p> <p>4. Recibo predial actualizado.</p> <p>5. Recibo del pago del agua.</p> <p>6. Alineamiento o Número Oficial vigente.</p> <p>7. Licencia del uso del suelo vigente.</p> <p>8. Dictamen del impacto regional.</p> <p>9. Planos (60 cm x 90 cm) arquitectónicos que incluya una planta de conjunto donde indique la ubicación de la antena y en su caso la construcción existente a demás planos estructurales (2 copias de cada uno con firma original del perito y doblados en tamaño carta).</p> <p>10. Registro del director de obra privada vigente.</p> <p>11. Reglamento interno del condominio cuando las construcciones estén bajo este régimen y visto bueno.</p> <p>12. Presentar el proyecto en autocad versión 2009 o en imagen en cd.</p> <p>13. Bitácora de obra firmada por el director de obra propietario y residente de obra en caso de existir.</p> <p>14. En caso de ampliación anexar copia de licencia de terminación de obra de la construcción existente (copia).</p> <p>15. Cuando así se requiera, permisos o autorizaciones de otras instancias administrativas y culturales (INAH).</p> <p>16. Fotografía del predio.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Acta constitutiva.</p> <p>2. Poder Notarial debidamente requisitado.</p> <p>3. Además de los puntos (1, 2, 4 al 10 del apartado de las personas físicas).</p>	<p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p>

			<p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta constitutiva. 2. Poder Notarial debidamente requisitado. 3. Además de los puntos (1, 2, 4 al 10 del apartado de las personas físicas). 	<p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano se presenta a la oficina de Desarrollo Urbano para solicitar información. 2. Se le entrega el formato impreso de la solicitud de Licencia de Construcción y se le informa de los requisitos que debe cumplir para expedición del mismo. 3. El ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con el formato de solicitud debidamente requisitada. 		

	<p>4. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano revisa que la documentación este completa con lo solicitado. En caso de cumplir con la documentación se emite una orden de pago. Y si no cumple con la documentación se hacen las observaciones.</p> <p>5. El ciudadano realiza el pago en Tesorería Municipal y presenta recibo de pago con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>6. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elabora la Licencia de Construcción y lo turna al Director de Desarrollo Urbano.</p> <p>7. El Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con la información y requisitos solicitados para firma.</p> <p>Se le entrega al ciudadano la Licencia de Construcción en original y en una copia del mismo documento firma de recibido.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles a partir de la recepción de toda la documentación.			
COSTO	<p>Vivienda social progresiva 0.05 UMA por metro cuadrado (m2)</p> <p>Vivienda interés social 0.10 UMA por metro cuadrado (m2).</p> <p>Vivienda popular 0.30 UMA por metro cuadrado (m2).</p> <p>Vivienda media 0.35 UMA por metro cuadrado (m2).</p> <p>Vivienda residencial 0.59 UMA por metro cuadrado (m2).</p> <p>Vivienda residencial alta 0.67 UMA por metro cuadrado (m2)</p> <p>Comercial, industrial y de servicios 0.49 UMA por metro cuadrado (m2).</p>	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS HÁBILES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA RESPUESTA DEPENDERÁ DEL TIPO DE OBRA, LA UBICACIÓN, LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES MARCADAS POR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ	
DOMICILIO			
CALLE	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 DE LA MAÑANA A 17:00 DE LA TARDE
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO DE SOLICITUD		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué debe contar el predio con área libre de construcción?		
RESPUESTA:	Para que tenga ventilación e iluminación natural el predio y facilite la absorción de aguas pluviales al subsuelo		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué el predio deberá contar con área destinada para el estacionamiento?		
RESPUESTA:	Para evitar que se estacionen los vehículos sobre la vía pública y su mejor funcionamiento.		

**PREGUNTA
FRECUENTE**

¿Por qué debo de presentar la firma del perito?

RESPUESTA:

Porque es el responsable de cualquier falla que presente la obra.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

__06__ / __02__ / 2026__.

LIC. DIANA LAURA NIEVES JUAN LIC. JORGE ROSADAS MELÁZQUEZ

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

